



AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS CM-MEN-02-2020

El Ministerio de Educación Nacional realiza la convocatoria pública del CONCURSO DE MERITOS CM-MEN-02-2020, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE EJERZA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS ENTRE LAS ASEGURADORAS Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PRESTANDO ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las comunicaciones y los documentos en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse por medio electrónico del SECOP II, <https://community.SECOP.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Los documentos, las comunicaciones y solicitudes enviadas al Ministerio de Educación Nacional solo serán tenidos en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean presentadas en la plataforma del SECOP II. El Ministerio de Educación Nacional responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Concurso de Méritos Abierto

La selección del contratista para contratar los servicios de corretaje descritos en los estudios previos, se hará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 3°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que los reglamentan.

Tipo de contrato: Consultoría.

PRESUPUESTO OFICIAL: EL CONTRATO RESULTANTE NO CAUSA PAGO O EROGACIÓN ALGUNA PARA EL MINISTERIO, CUALQUIER PAGO QUE GENERE LA INTERMEDIACIÓN SOLICITADA SERÁ POR CUENTA DE LA (S) COMPAÑÍA (S) DE SEGURO, CON LAS CUALES SE SUSCRIBEN LAS PÓLIZAS.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el vencimiento del programa de seguros contratado bajo la intermediación del contratista seleccionado.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá. D.C.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma de SECOP II en el link <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> , anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la Oferta.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II en el link <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL: De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente: *“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos”.*

El Código de Comercio en su artículo 1351 indica: *“Condiciones para el ejercicio: Sólo podrán usar el título de corredores de seguros y ejercer esta profesión las sociedades debidamente inscritas en la Superintendencia Bancaria, que tengan vigente el certificado expedido por dicho organismo.”*

Por otro lado, el numeral 3, artículo 40, del Decreto 663 de 1993 *“Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración”,* señala *“3. Condiciones para el ejercicio. De acuerdo con el artículo 1351 del Código de Comercio, sólo podrán usar el título de corredores de seguros y ejercer esta profesión las sociedades debidamente inscritas en la Superintendencia Bancaria, que tengan vigente el certificado expedido por dicho organismo.”*

A su vez, la Ley 1328 de 2009 dispuso en el artículo 62 lo siguiente: COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE CORRETAJE DE SEGUROS. Adiciónese un numeral al artículo 40 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así: *“4. Corredores de seguros del exterior. Los corredores de seguros del exterior podrán realizar labores de intermediación en el territorio colombiano o a sus residentes únicamente en relación con los seguros previstos en el párrafo 1o del artículo 39 del presente Estatuto.”* (Entra a regir a partir del 15 de julio de 2013)

Adicionalmente, el Decreto 663 de 1993, señala en su artículo 39 que: *“Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.”*

En este sentido, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir y de conformidad con lo señalado anteriormente, el presente proceso no está cobijado por acuerdos comerciales.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso no causa erogación del

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



presupuesto, siendo su valor \$0 y por ende inferior a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las Mipymes para que manifiesten su interés de participar en el presente Proceso de Contratación, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, para lo cual deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según se trate de persona jurídica o natural.
2. Certificación expedida por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el proponente o el representante legal y el contador.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o el representante legal.
4. Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o el contador, según corresponda.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

NOTA 1: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes, dicha manifestación debe estar acompañada de la totalidad de los documentos descritos anteriormente de lo contrario no se tendrá en cuenta. Las solicitudes deberán presentarse a través de SECOP II, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

NOTA 2: En el evento en que la convocatoria quede limitada a Mipymes, podrán participar Mipymes, uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Para efectos de identificar el contrato y de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



and Services Code) — UNSPSC, como se indica en el cuadro siguiente; por lo tanto, el proponente podrá estar clasificado en, por lo menos una de las siguientes categorías:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		DESCRIPCIÓN
841300 Servicios de Seguros y pensiones 841300 Servicios de Seguros y pensiones	84131500 Servicios de seguros para estructurar propiedades y posesiones	84131501 seguros de edificios o del contenido de edificios
		84131503 seguros de automóviles o camiones
	84131600 Seguros de vida, salud y accidentes	84131607 seguros de responsabilidad civil

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros podrán estar inscritos y clasificados en alguna de las anteriores categorías.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, es decir la capacidad jurídica financiera y técnica; los cuales en la respectiva verificación se señalarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

FACTORES DE ESCOGENCIA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TECNICO DE LA OFERTA	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	49
EQUIPO DE TRABAJO	DIRECTOR DE CONTRATOS	20
	PROFESIONAL EN RIESGOS	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE		100



El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones publicados en la plataforma de SECOP II en el link <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CRONOGRAMA DE PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. CM-MEN-02-2020 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	6 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx y aviso de convocatoria en www.mineducación.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	6 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	6 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 15 de abril de 2020, 5:00 PM	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 24 de abril de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	4 de mayo de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Expedición de Adendas	Hasta el término legal	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de Ofertas	7 de mayo de 2020 hasta las 9:00 AM	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de mayo de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y fecha límite para subsanar	Del 15 al 19 de mayo de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación respuesta a observaciones al informe de	22 de mayo de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
evaluación de las Ofertas y publicación de informe final		
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de mayo de 2020	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de las garantías	SECOP II – https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.